

Hemos recibido su correo electrónico, le informamos que los datos de su radicado son los siguientes:

**Documento con IdControl:**

1947537

**Radicado:**

20255011182322

**Detalle:**

LISTADO DE REZUMADEROS IDENTIFICADOS EN LOS CAMPOS SAN LUIS, PEROLES, LA CIRA INFANTAS Y LISAMA DE ECOPETROL S.A.

**Fecha Radicado:**

16/09/2025

Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o información ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni estar avalado por la entidad para emitir respuestas.  
Declinación de responsabilidades.

Para más información haga clic.

Radicado Nro: 2-2025-ELE-OT0038564

Fecha: 04/09/2025 10:46 AM

Dependencia: Departamento Regional De Ingeniería Central

Destino: MARÍA CECILIA RUÍZ CARDONA

Original: Anexos 1



Barrancabermeja, 04/09/2025

Ingeniero

**MARÍA CECILIA RUÍZ CARDONA**

Vicepresidencia Técnica

Agencia Nacional De Hidrocarburos ANH

correspondenciaanh@anh.gov.co

Bogotá D.C.

**Asunto:** Listado de rezumaderos identificados en los campos San Luis, Peroles, La Cira – Infantas y Lisama de Ecopetrol S.A.

Respetada doctora,

Mediante la presente comunicación, Ecopetrol S.A., remite el listado actualizado de los rezumaderos identificados por la Empresa para los campos San Luis, Peroles, La Cira-Infantas y Lisama, correspondientes a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento Río – Mares (GRM) y la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento La Cira - Infantas (GCT), ubicados en el departamento de Santander, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Esta información se entrega en cumplimiento a lo señalado en el literal b) del artículo tercero<sup>[1]</sup> de la Resolución No. 01653 de 03 de agosto de 2022, modificada por la Resolución No. 2528 de 19 de octubre de 2022<sup>[2]</sup>, por la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, resolvió modificar el Plan de Manejo Ambiental del proyecto PMAI – Mares

Es importante aclarar que, los rezumaderos aquí relacionados, no tienen ninguna correlación con la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en los acampos aquí mencionados, ya que los rezumaderos corresponden a un fenómeno natural.

Ahora bien, con el fin de que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, cuente con información detallada, Ecopetrol S.A. remite en documento Anexo la siguiente información de los rezumaderos descritos: ítem, nombre, coordenadas de origen nacional, gerencia, municipio, campo, vereda, tipo y estructura (falla)/ formación geológica asociada.

Estaremos atentos a brindar la información adicional que se considere necesaria, a través del correo electrónico oficial de la empresa:

[notificacionesjudialesecopetrol@ecopetrol.com.co](mailto:notificacionesjudialesecopetrol@ecopetrol.com.co)

[1] ARTÍCULO TERCERO. La Sociedad ECOPEPETROL S.A., deberá incluir en su página web y/o canales virtuales un micrositio con información relacionada del proyecto Plan de Manejo Ambiental Integral de Mares, el cual deberá estar disponible para consulta de la ciudadanía y debe ser actualizado en tiempo real, según el avance en las actividades del Proyecto, dejando la trazabilidad de los cambios que se efectúen, en un término de un (1) año contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. (...)

b. Reportar en el sitio un enlace que permita conocer la georeferenciación, estado y la descripción fisicoquímica de manera clara del inventario de los rezumaderos en el área de influencia, esta información deberá ser actualizada de manera permanente que se integre la presencia o aparición de estos puntos de surgencia natural de hidrocarburos. Asimismo, dicha información deberá ser remitida a las entidades Servicio Geológico Colombiano, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y a la Corporación Autónoma de Santander (CAS) para su conocimiento y fines pertinentes.

[2] Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 1653 del 03 de agosto de 2022

Plantilla 035 - V. 2 - 27/10/2017

Atentamente,

DocuSigned by:  
  
1D7D9A5AB59C45E...

**CARLOS IVAN VERA MAYORGA**

Jefe Departamento Regional de Ingeniería Central

c.c.: Claudia Victoria Gonzalez Hernandez  
María Cecilia Ruíz Cardona

Anexos: 1

- Haz clic [aquí](#) si eres empleado de Ecopetrol y deseas ver los anexos
- Haz clic [aquí](#) si eres un usuario externo y deseas ver los anexos

Elaboró: William Saldarriaga